

**INSTITUTO PROFESIONAL DIEGO PORTALES
AUTÓNOMO**

AUTORIZADO POR DECRETO EXENTO N° 13 DEL 27 DE ENERO DE 1988 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO DE TÍTULO

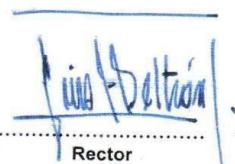
Certificase que, conforme a la reglamentación del Instituto Profesional Diego Portales, según consta en el registro, Rol N°15121111720-1 de fecha **29 de diciembre de 2015** se otorgó el Título Profesional de:

INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

A Don

CIRO GONZALO DINAMARCA FERNÁNDEZ


.....
Vicerrectora Académica


.....
Rector

CONCEPCIÓN, 14 de abril de 2016.

CONCEPCIÓN • CHILLÁN • SANTIAGO • VIÑA DEL MAR



DPT FIC

CHILLÁN, 05 MAYO 2016

VISTOS estos antecedentes; la solicitud presentada por DON CIRO GONZALO DINAMARCA FERNÁNDEZ, RUT: 17.754.926-6, de profesión INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, por la que se pide se le inscriba en el Registro de Expertos PROFESIONALES que lleva esta Oficina Regional Ministerial de Salud; lo dispuesto en el Art.65º de la Ley N°16.744; los artículos 8º, 9º, 10º y 11º del Reglamento sobre Prevención de Riesgos Ocupacionales, aprobado por el Decreto Supremo N° 40/98, y modificado por el Decreto Supremo N° 95/98, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Circular N°4B/4 del 25/01/96 del Ministerio de Salud Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Art. 9º del Código Sanitario; la Resolución Exenta N°520/98 de la Contraloría General de la República; Ley 19.937 sobre Autoridad Sanitaria y Gestión, D.S. N° 66/2014 del MINSAL, que designó SEREMI de Salud VIII Región del Bío Bío; las facultades que me confiere la Resolución Exenta N° 8060 de 15 de Septiembre de 2014 de Secretaría Regional Ministerial Región del Bío Bío, en la Provincia de Nuble; DICTO lo siguiente:

RESOLUCIÓN N° 002230

1.-DON CIRO GONZALO DINAMARCA FERNÁNDEZ, RUT: 17.754.926-6, de profesión INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, (INSTITUTO PROFESIONAL DIEGO PORTALES AUTÓNOMO), domiciliado en calle Yerbas Buenas N° 945 de la comuna de CHILLÁN, ha quedado inscrito como EXPERTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES en la categoría de PROFESIONAL con el N° NB/P- 872 en el registro que lleva esta Oficina Regional Ministerial de Salud.

2.- La presente Resolución tiene validez Nacional, remitiéndose copia al resto de las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud y al Ministerio de Salud.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE
POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, REGIÓN DEL BÍO BÍO



D. LUIS RIVERA MADARIAGA
-DELEGADO PROVINCIAL NÚBLE
SEREMI DE SALUD, REGIÓN DEL BÍO BÍO

Distribución:

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Archivo U.S.O.

AUTORIZACIÓN AL REVERSO

25 ENE 2017